

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

000173

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000011

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 21 de diciembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **ELMAR S.A.**;

QUE el señor Ing. Leopoldo Amador Pontón, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Tanya Patrel Jaramillo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de **ELMAR S.A.**, por UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en MIL OCHOCIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario del cantón Salinas, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de junio de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a



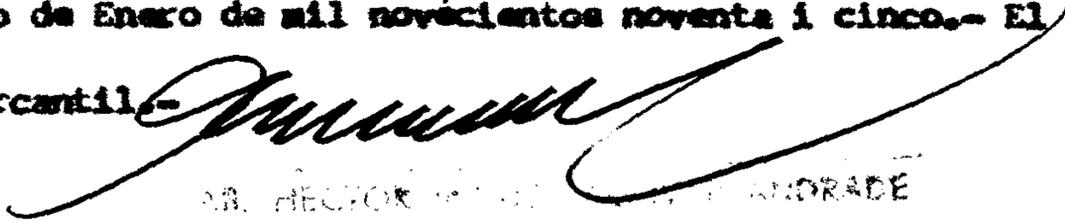
13 ENL 1995

Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAdeCH/CMdeL  
Exp. No. 22322-75

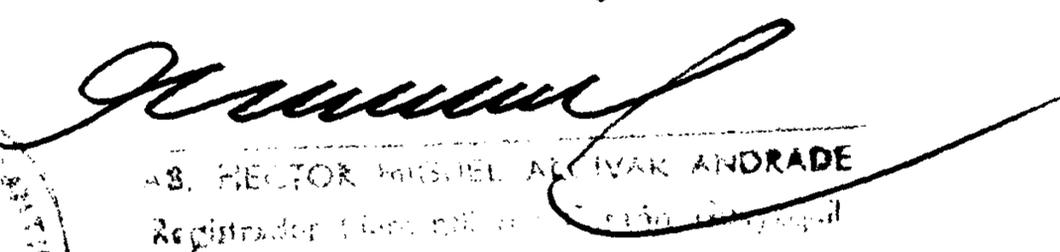
H

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy: Queda inscrita esta Resolución a foja 3.562, número 524 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 3.091 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cuatro de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la presente resolución a fojas 12.878 del Registro Mercantil de 1.975; 32.014 del mismo Registro de 1.977; y 10.281 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i cuatro de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil

